

= A C T A N° 337/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.468/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02860. SECRETARÍA GENERAL. CONTRATAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL CUYO TITULAR ES EL SR. FERNANDO CARRERAS, EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y PARA OFICIAR COMO COORDINADOR DEL BARRIO, CON LAS DIRECCIONES DE LA INTENDENCIA, CULTURA, DEPORTES, ESPACIOS PÚBLICOS, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. VISTO: Que se han considerado satisfactorias las tareas por la cuales fue contratado el Sr. Fernando CARRERAS, como coordinador de la “Plaza Pública Multibarrial Deportiva y Recreativa” Barrio Hipódromo y otros, de la ciudad de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de contrato con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Sr. Fernando CARRERAS, en carácter de arrendamiento de servicios, por un período de un año, a partir de su vencimiento, estableciéndose una retribución de \$ 30.000 mensuales más IVA. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato, debiéndose acreditar su inscripción en el RUPE. 3)CUMPLIDO, continúe para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda, Cultura, Deportes, Espacios Públicos, Administración y Desarrollo Social. 4)ESTANDO de conformidad, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 6.469/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01548. FREDDY

MARTÍNEZ, MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA, DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN. SOLICITAN RECURSOS PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

VISTO: La solicitud de la Dirección General de Desarrollo Sustentable, por la cual comunica el interés en continuar con el apoyo económico a las acciones del Movimiento de la Juventud Agraria que se prestaron en el año 2016 y en la misma forma. CONSIDERANDO: Que la misma apunta al fortalecimiento institucional, continuando con los Servicios Integrales de Capacitación en Florida, en los cuales se han elaborado nuevos proyectos y otros que culminarían en el presente año, de acuerdo a anexos de actuación N° 21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACÚLTASE al Departamento de Hacienda a transferir al Movimiento de la Juventud Agraria con destino a su fortalecimiento institucional, una partida equivalente a \$ 400.000, pagaderas en dos oportunidades de \$ 200.000 cada una, efectivizándose la primera en forma inmediata, mientras que la segunda se abonará a los 60 días. 2)ESTABLÉCESE que el citado Movimiento deberá brindar una rendición de cuentas de lo gastado, más un informe técnico de los Objetivos y Resultados concretados, de los aspectos pendientes y de las actividades desarrolladas -antes del 15 de diciembre del corriente-, en el marco del Convenio suscrito y de los compromisos asumidos, enunciados en actuación N° 21. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable y notificada la Institución, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.470/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00757. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA MAYOR DEDICACIÓN Y AUMENTO DE GRADO PARA FUNCIONARIO RICARDO RAMOS, FICHA 2337. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Ricardo RAMOS, Ficha N° 2337,

quién desempeña funciones a la orden del Municipio de Fray Marcos. RESULTANDO:

1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo y deberá cumplir un régimen de 40 horas semanales. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo, y compensación por mayor extensión horaria. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Ricardo RAMOS, Ficha N° 2337, tareas interinas inherentes al Grado 2 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 2 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)DISPONER que a partir de igual fecha, deberá cumplir un régimen de 40 horas semanales, percibiendo en consecuencia un 15% de compensación por mayor dedicación a la tarea. 3)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 6.471/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03156. CERRO CHATO, SR. EDUARDO GUTIERREZ. SOLICITA CONTRAPRESTACIÓN DE \$ 9.000, A LA COMUNA POR BASURERO DE CERRO CHATO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a las Resoluciones N° 3.995/17, 5.485/17 y 5.691/17 respectivamente, por la cual se dispone la prórroga del contrato de arrendamiento que se mantiene con el Sr. Eduardo GUTIERREZ DE ARMAS, para el uso del Padrón Rural N° 10241 de Cerro Chato, se complementa la Resolución N°

3.995 y por la cual se modifica el numeral 1 de dicha resolución. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con un espacio físico a cielo abierto, para utilizarlo como depósito de residuos domiciliarios en la zona noreste del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.472/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00972. JUZGADO LETRADO DE 1ERA. INSTANCIA DE FLORIDA, OFICIO 417/17. EN AUTOS NORIA LLANES LAURA EVANGELINA C/LEMA FURIATTI JUAN JOSÉ. AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 3er. Turno, en respuesta a su Oficio N° 417/2017, remitiéndose copia de la información solicitada. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.473/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01029. SECRETARÍA GENERAL. DESIGNAR COMISIÓN DE DIALOGO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y ADEOM FLORIDA. VISTO: Que es responsabilidad del Sr. Intendente, el cumplimiento de funciones ejecutivas y administrativas en el Gobierno Departamental. CONSIDERANDO: 1)Que entre otras, se encuentra la de bregar por el bienestar laboral de la totalidad de sus funcionarios afectados a los diferentes servicios. 2)Que ha sido siempre el espíritu de la Administración, mantener contacto permanente a través del dialogo con quienes los representan, la Asociación de Empleados y Obreros Municipales. 3)Que con el afán de hacer

más fluido el proceso de diálogo, y conforme a lo expresado en el Art. N° 278 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, resulta necesaria la designación de una Comisión que lo represente, atribuyéndoseles cometidos específicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR como Comisión de Diálogo entre esta Intendencia y la Asociación de Empleados y Obreros Municipales, a la Sra. Secretaria General Dra. Macarena RUBIO, el Sr. Director General del Departamento de Administración José Pedro DELGADO, el Sr. Director General del Departamento de Hacienda Oscar ARIZAGA, y el Sr. Asesor Dr. Raúl RODRÍGUEZ, sin perjuicio de los encuentros que oportunamente puedan suscitarse con el Sr. Intendente Departamental, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la Gremial. 3)CON conocimiento de las Direcciones del Departamento de Hacienda, Administración y Secretaría General, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.474/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00514. MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. SE SOLICITA PERSONAL IDÓNEO EN COMPRAS. RESOLUCIÓN: 1)FACULTASE al Departamento de Administración, a realizar un llamado a funcionarios interesados en ocupar un cargo asimilado al grado 3 del Escalafón Administrativo, en el Municipio de Sarandí Grande. 2)PASE a sus efectos al citado Departamento. 3)CUMPLIDO, oportunamente vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.475/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00978. DEPARTAMENTO DE TALLERES Y DEPÓSITOS, CAJA CHICA. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR la Resolución N° 89/2015, contenida en expediente N° 2015-86-001-02070, en relación al cambio de funcionario

responsable de recibo y liquidación de los fondos fijos de reposición, del Departamento de Talleres y Depósitos, ya que a partir del día posterior al de su notificación será la Sra. Mónica PÉREZ. 2)NOTIFICADA la interesada y con registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.476/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00858. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE INICIEN LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN DE GENERADORES DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo aconsejado por la Dirección General de Obras en actuación N° 1 y lo establecido por el artículo 33, literal C - numeral 26. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la compra de cinco Generadores de Luminarias que oficiarán como repuestos en stock, destinados al alumbrado público por Inducción Magnética, cursándose oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de impuestos por su adquisición, conforme a lo dispuesto por el Art. 463 de la Ley N° 16.226 y en consideración al marco legal, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE al Departamento de Hacienda y Departamento de Abastecimientos para su registro y reserva respectivamente. 3)CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Obras, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.477/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00775. SECRETARÍA GENERAL. FACULTAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN A DISPONER EL TRASLADO PREVENTIVO DE ACUERDO A ANTECEDENTES EXPEDIENTES N° 2017-86-001-00628 Y 2017-86-001-00536. RESOLUCIÓN: 1)FACULTAR al

Departamento de Administración a disponer el traslado preventivo de la funcionaria Sra. Patricia MACHADO, de acuerdo a lo expresado por la Dra. Sandra CARRIÓN y la Asesoría Jurídica. 2)PASE al citado Departamento a los efectos ordenados. 3)CON conocimiento de la Asesoría Jurídica, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.478/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03601. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE LLAMADO INTERNO A SECRETARIOS DE JUNTAS LOCALES. VISTO: La Resolución N° 6.310/17, por la cual se dispone el pago al funcionario, Sr. Nicolás PEÑA, de la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 5 del Escalafón Administrativo y se le otorga la compensación de un 30% a la Orden. RESULTANDO: I)Que según informe de Contaduría -Sección Control Presupuestal- el gasto no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que ante lo precedentemente expuesto y de acuerdo al Art. 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 6.310/17. =====

RESOLUCIÓN N° 6.479/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01022. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que

dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.480/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00791. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 MINI CARGADORES TIPO BOBCAT. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referidos a la realización de una Licitación Abreviada para la adquisición de 4 mini cargadores tipo Bobcat. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLAMASE a Licitación Abreviada para la adquisición de 4 mini cargadores tipo Bobcat, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el artículo 5to. (detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación N° 5, fijándose su precio en \$ 1.500. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro y proceder en consecuencia. 4)OPORTUNAMENTE y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.481/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01007. CR. D.T.C.R. OBSERVA PROYEMIL S.R.L. VISTO: La observación realizada por la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 5056, de la firma PROYEMIL S.R.L. (Ser. Profesional), por un importe total de \$



1.500. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 6.482/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00816. LORENA

FERNÁNDEZ, CAMPAÑA “JUNTOS CONTRA EL FRÍO”. VISTO Y CONSIDERANDO:

El planteo formulado por el Departamento de Desarrollo Social, de llevar a cabo en el presente año una nueva edición de la Campaña “Juntos contra el frío”, y teniendo en cuenta los antecedentes relacionados y el propicio informe de la Dirección General de la citada dependencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la realización de una nueva Campaña “Juntos contra el frío”, que promueve el Departamento de Desarrollo Social, a fin de brindar abrigo a personas y familias en estado de vulnerabilidad habitacional y social, estableciéndose que la gestión de compra será realizada por el Departamento nombrado. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para su conocimiento y efectos que correspondan. 3)CON anotaciones de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.483/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00892. COMISIÓN

DIRECTIVA CERRO CHATO PLAN. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA CLASES

DE GUITARRA, DANZA Y GIMNASIA AERÓBICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que

por Resolución N° 6.314/17, se dispuso la renovación del contrato que se mantiene con el

Prof. Roberto ELLIS, para el dictado de clases de guitarra en la localidad de Cerro Chato y

que conforme a lo informado por las oficinas competentes no existe disponibilidad presupuestal en el rubro de afectación. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración de la renovación de la contratación, realizándose las correcciones necesarias en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 6.484/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00761. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. ELEVA NOTA DEL COORDINADOR DEL ÁREA ACUÁTICA, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO SR. IGNACIO COSENTINO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por el Área Acuática, relacionado a la renovación del contrato que se mantiene con el Sr. Ignacio COSENTINO, como Foguista - Calderista en Piscina Departamental, y teniendo en cuenta el informe favorable de desempeño y la necesidad del servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contratado bajo el régimen de contratación pública del Sr. Ignacio COSENTINO, Ficha N° 11.452, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y por el plazo de un año, para continuar a la orden de División Servicios Varios, y para cumplir funciones como Foguista - Calderista en Piscina Departamental. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para la notificación y

registro correspondiente. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y con conocimiento de División Servicios Varios y Departamento de Cultura, archívese. =====

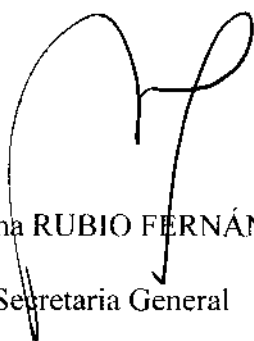
RESOLUCIÓN N° 6.485/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02599. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL PARA EL FUNCIONARIO SR. CARLOS BERMÚDEZ, FICHA N° 2411. RESOLUCIÓN: 1)MODIFÍCASE el numeral N° 2) de la Resolución N° 6.105/16, anexa en actuación N° 22, estableciéndose que la diferencia de sueldo a encomendar al funcionario Sr. Carlos BERMÚDEZ, Ficha N° 2411, será la correspondiente entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón de Oficios. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Obras. 3)CONTINÚE de acuerdo a lo establecido en la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 6.486/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01028. ANDRES RIVA CASAS. PROPUESTA DIARIO “EL HERALDO”. RESOLUCIÓN: 1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida por Diario El Herald, Sr. Andrés RIVA CASAS, a un costo mensual equivalente a \$ 35.000, a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre del corriente año, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro y notificar al interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

R.L.



Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente